



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXX

Viernes 10 de junio de 2005

Número 4.433

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Aguas de Ceuta
Empresa Municipal, S.A.

1.573.- Aprobación de la modificación del artículo 12 relativo a la Clasificación y Definición Profesional, del capítulo cuarto del Convenio Colectivo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.561.- Aprobación inicial de la Ordenanza de Vertidos a la Red de Alcantarillado de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

AUTORIDADES Y PERSONAL

1.581.- Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza temporal de Guarda de Riego, mediante el sistema de concurso-oposición.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.559.- Notificación a D.^a Himo Ahmed Abdeselam, relativa al «Plan de Erradicación de Enfermedades».

1.560.- Notificación a D. Juan Carlos Albarracín Casanova, relativa al expediente 40015/2005.

1.562.- Información pública de la apertura del plazo para la presentación de documentos que acrediten la propiedad de dos equinos depositados en el núcleo hípico «Vía Acevedo».

1.575.- Notificación a D. Ángel Muñoz Vega, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.

1.576.- Notificación a D. Manuel Pro Torres, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.

1.580.- Notificación a D.^a Fatima Darumi, relativa a la denegación de empadronamiento.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

1.563.- Notificación a D. Nawal Belafkih, en expediente 51/685.

1.564.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.565.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.566.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.567.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.568.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.569.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.570.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.571.- Notificación a D. Aiad Abdellah Ahmed, en expediente H-1233.

1.572.- Notificación a Cafetería Asun Escuela Enfermería S. L., en expediente T-738.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Cádiz

1.558.- Notificación a Hermanos Villanueva Garr., relativa a cuotas a la Seguridad Social.

Subdelegación del Gobierno en Ceuta Dependencia de Agricultura y Pesca

1.577.- Notificación a D. Said Abdelkader Mohtar, en expediente 886/04.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.574 .- Contratación mediante subasta de las obras de acondicionamiento del tramo norte de la C/. Molino, en expte. 86/2005.

1.579 .- OBIMACE S.L.U.- Contratación mediante concurso abierto del servicio de mantenimiento y limpieza de la red de saneamiento y red de recogida de aguas pluviales, de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

PARTICULARES

Ministerio de Sanidad y Consumo
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
Gerencia de Atención Primaria

1.578 .- Convocatoria para la provisión, por libre designación, de tres plazas de Coordinador Médico de Equipo, para los Centros de Salud I, II, III dependientes de la Gerencia de la Atención Primaria de INGESA de Ceuta. Centro de Costos 5101.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General Seg. Social de Cádiz

1.558.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad).

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2. 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente, transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

LA JEFA DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN/IMPUGNACIÓN.- Fdo.: M.ª Dolores Casas Moreno.

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Reg. T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm.	P.Apremio	Período	Importe
0613 10 11103492895	HNOS. VILLANUEVA GARR	PZ ÁFRICA 12	51001 CEUTA	03 11 2004	029435051	0804 0804	286,10
0613 10 11103492895	HNOS. VILLANUEVA GARR	PZ ÁFRICA 12	51001 CEUTA	03 11 2004	032770134	0904 0904	278,70
0613 10 11103492895	HNOS. VILLANUEVA GARR	PZ ÁFRICA 12	51001 CEUTA	03 11 2005	010507195	1004 1004	272,50
0613 10 11103492895	HNOS. VILLANUEVA GARR	PZ ÁFRICA 12	51001 CEUTA	03 11 2005	014273021	1104 1104	21,40

OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS

1.559.- No habiéndose podido practicar Traslado de Decreto a D.ª Himo Ahmed Abdeslam, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo. Con fecha 22-04-05, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, D.ª Yolanda Bel Blanca, ha dictado el siguiente.

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. MOHAMED AHMED ABDESELAM, con DNI 45.083.335, presenta a través del Registro General de la Ciu-

dad, petición asumiendo voluntariamente el sacrificio de los animales, existentes en Cabrerizas Bajas, n.º 8. Obra en el expediente Acta de la Veterinaria de Sanidad Animal, n.º 0338, identificando a D.ª HIMO AHMED ABDESELAM, con DNI 45.091.601-D, como propietaria de los animales y poniendo de manifiesto el sacrificio de los animales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, disponiendo en su artículo 30 que « La Ciudad de Ceuta, se rige en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialida-

des derivadas de la organización propia de la ciudad establecidas por el presente Estatuto».- 2.- Real Decreto 2504/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de agricultura y ganadería, en cuyo Anexo Letra B) establece como función que asume la Ciudad de Ceuta, la materia de Sanidad Animal.- 3.- Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, Órgano competente en materia de Sanidad Animal, sobre vaciado sanitario obligatorio y total, en aplicación del Programa nacional de Erradicación de Enfermedades, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad n.º 4213 de fecha 2 de mayo de 2003.- 4.- Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los animales, estableciendo en el artículo 17 que «los ganaderos que como resultado de las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto hayan tenido que sacrificar sus animales, tendrán derecho a percibir una indemnización por cada uno de ellos de acuerdo con el baremo establecido al efecto que se encuentre en vigor en el momento del sacrificio».- 5.- Real Decreto 1328/2000 de 17 de julio, por el que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades, cuyo Anexo II, establece el importe de los bovinos/ovinos, en función de la edad del animal.- 6.- Real Decreto 1701/2002, de 18 de octubre, Anexo VIII, recoge los baremos de indemnizaciones aplicables a los porcinos.- 7.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta de fecha 18-06-03, se delegan las competencias en materia de Sanidad Animal, en la Excmo. Sra. Consejera D.ª Yolanda Bel Blanca, resultando ser el Órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Abónese a D.ª HIMO AHMED ABDESELMAN, con DNI 45.091.601-D, identificada como propietaria de los animales, conforme Acta de la Veterinaria, la cantidad de 2115,56 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria n.º 489.007.11.1.006 «Plan Estatal de Erradicación de Enfermedades» en aplicación de dicho Plan.- 2.- Contra la presente resolución que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99 de 13 de enero), podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recibió la notificación conforme a los artículos 116.1 L.R.J.P.A.C. y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ceuta, 30 de mayo de 2005.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- IA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

1.560 - Atendido que no ha podido practicarse la notificación a D. Juan Carlos Albarracín Casanova del decreto de fecha 17 de mayo de 2005 dictado por la Viceconsejería

de Presidencia y Recursos Humanos, según lo dispuesto en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución al amparo del artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándole que puede disponer del texto íntegro de la resolución personándose en el Negociado de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n), de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Ceuta, 30 de mayo de 2005.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- IA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.561.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad, en sesión ordinaria, el pasado día 16/05/05, adoptó el siguiente ACUERDO: Aprobación inicial de la Ordenanza de Vertidos a la Red de Alcantarillado de la Ciudad Autónoma de Ceuta, abriéndose un plazo de información pública de 30 días, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si durante dicho trámite no se presenta alegación alguna, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Ceuta, 30 de mayo de 2005.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- IA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.562.- Con fecha 16-05-05, la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, D.ª Yolanda Bel Blanca, ha dictado el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Se levanta Acta de Inspección n.º 0372, por la Veterinaria del Servicio de Sanidad Animal, adscrita a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, tras el depósito por parte de la Policía Local, de dos équidos identificados con chips (985120007058246 y 985100009812804) en el Núcleo Zoológico registrado como Núcleo Hípico «Viria Acevedo».

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, dispone en su artículo 30 que «La Ciudad de Ceuta, se rige, en materia de procedimiento Administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de

la organización propia de la Ciudad, establecidas por el presente Estatuto». 2.- Real Decreto 2504/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de agricultura y ganadería, en cuyo Anexo B.1.d) dispone como competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Sanidad Animal. 3.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 29.4 que «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». - Asimismo, el artículo 60.1 del mismo texto normativo, dispone que «Los actos administrativos serán objeto de publicacion

ción cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.» 4.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de fecha 18/06/03, se delegan las competencias en materia de Sanidad y Bienestar Social, en la Excm. Sra. Consejera, D.ª Yolanda Bel Blanca, resultand ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Procédase a la apertura de exposición pública por plazo de veinte días para la presentación de los documentos que acrediten la propiedad de dichos animales, así como cualquier antecedente sanitario de los mismos.

Ceuta, 23 de mayo de 2005.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- IA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

1.563.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación del trámite recaído en el expediente que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN
51/685	NAWAL BELAFKIH	X-4294949K	MARRUECOS	TRÁMITE DE AUDIENCIA

Con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en la Oficina Única de Extranjería de la Delegación del Gobierno, sita en Avda. Otero, edificio la Mutua, y pueda alegar lo que considere procedente, pudiendo presentar, al propio tiempo, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 30 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril "LOFAGE") .- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.564.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
543/05	ABDOU DIARRA	X-06102365-M	MALI	07/04/05
546/05	IBRAHIMA SOUARE	X-06095142-G	GUINEA	07/04/05
528/05	NOMAN RANA	X-06463974-P	INDIA	05/04/05
529/05	SUKHWINDER SINGH	X-06463935-S	INDIA	05/04/05
530/05	RACCI-IPAL SINGH	X-06463857-Y	INDIA	05/04/05
531/05	ABTISAM ALI	X-06463826-K	INDIA	05/04/05
533/05	ALPHA DIALLO	X-06228770-W	GUINEA	06/04/05
534/05	FODE CISSE	X-06228789-K	GUINEA	06/04/05
535/05	ASIF ALI	X-06517685-Z	INDIA	06/04/05
536/05	MOHIDUL ISLAM UDDIN	X-06517695-R	BANGLADESH	06/04/05
537/05	MAMADOU SALIOU DIALLO	X-06090483-Z	GUINEA	06/04/05

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
461/05	DRAMANE BARRY	X-06100427-E	MALI	30/03/05
462/05	SEYDOU TRAORE	X-06102579-N	MALI	30/03/05
463/05	MAMADOU SALIF BARRY	X-06103190-W	GUINEA	30/03/05
464/05	MORO MOUSSA KANOUTE	X-06091669-G	MALI	30/03/05
465/05	BAKARY KANTE	X-06090336-M	MALI	30/03/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo. : Antonio Espinosa González.

1.565.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
176/05	GURPAL SINGH	X-06301194-E	INDIA	18/02/05
177/05	HARDEEP SINGH	X-06301163-Z	INDIA	18/02/05
178/05	SUKHWINDER SINGH	X-06301143-V	INDIA	18/02/05
179/05	TARSEM SINGH	X-06301104-R	INDIA	18/02/05
180/05	BACHITAR SINGH	X-06301081-R	INDIA	18/02/05
181/05	DILBAG SINGH	X-06301057-T	INDIA	21/02/05
182/05	BALVIR SINGH	X-06300993-M	INDIA	21/02/05
227/05	AUGUYSTIN MAHUNGU TADI	X-06126353-G	R.D. CONGO	24/02/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo. : Antonio Espinosa González.

1.566.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
183/05	JASWINDER SINGH	X-06300906-X	INDIA	21/02/05
200/05	ISMAEL KHALED MAMO	X-06147863-D	SIRIA	23/02/05
228/05	HUSSEIN MUSTAFA IBRAHIM	X-06148038-T	SIRIA	24/02/05
229/05	AHMED CHEIJ ALI	X-06169686-M	SIRIA	24/02/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.567.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
779/05	SAMBA SEYDI	X06370074-V	GUINEA-BISSAU	18/05/05
780/05	HAMMAD SOW	X-06389913-F	GUINEA-BISSAU	18/05/05
781/05	MOUSSA DIALLO	X-06370770-T	GUINEA	18/05/05
782/05	AMADOU BAH	X-06370726-W	GUINEA	18/05/05
783/05	ALIOU DIALLO	X-06381826-Q	GUINEA	20/05/05
784/05	ALIOU TOURE	X-06362118-L	GUINEA	20/05/05
785/05	MOHAMED SOW	X-06362143-K	GUINEA-BISSAU	23/05/05
790/05	MOUSSA BOIRE	X-06337404-F	MALI	23/05/05
791/05	ALPHA BOUBACAR BAH	X-06370125-E	GUINEA	23/05/05
792/05	MAMADOU ALIOU DIALLO	X-06382091-M	GUINEA-BISSAU	23/05/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 30 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.568.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
809/05	PRINCESS OJUGO Y OMMY	X-06162024-W	BENIN	26/05/05
810/05	M ARIAMA SONTI OLAYODE	X-06176892-N	GHANA	26/05/05
811/05	OUMARO BALDE	X-06382043-A	GUINEA-BISSAU	26/05/05
812/05	JATINDER PAL SINGH	X-06804752-H	INDIA	26/05/05
813/05	D AVINDERJIT SINGH	X-06804725-Z	INDIA	26/05/05
814/05	SUKHJINDER SINGH	X-06804686-K	INDIA	26/05/05
815/05	DALVIR SINGH	X-06804645-A	INDIA	26/05/05
816/05	JAGJIT SINGH	X-06804610-Z	INDIA	26/05/05
817/05	AUSTIN KWAME	X-06126213-W	GHANA	26/05/05
818/05	FAITH KWAME	X-06370097-V	BENIN	26/05/05
819/05	LAKWINDER SINGH	X-06804594-K	INDIA	26/05/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes corran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 30 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.569.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
799/05	BOUBACAR DIALLO	X-06370133-F	GUINEA	25/05/05
801/05	BOUBACAR BALDE	X-06370782-N	GUINEA-BISSAU	25/05/05
802/05	CHIAKA COULIBALI	X-06389044-N	MALI	26/05/05
803/05	MADIGUATA TOURE	X-06430712-G	MALI	26/05/05
805/05	ALPHA OMAR BARY	X-06382110-R	GUINEA-BISSAU	26/05/05
806/05	OUSMANE DJAMANKA	X-06382129-C	GUINEA-BISSAU	26/05/05
807/05	CHRISTOPHER THOMAS	X-06126007-A	ZIMBABWE	26/05/05
808/05	LUCKYYOMMY	X-06124446-Y	BENIN	26/05/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes corran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 30 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.570.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
793/05	ISMAEL DJAKITE	X-06389011-W	MALI	23/05/05
794/05	BAHMOUD DIARA	X-06362107-P	MALI	23/05/05
795/05	ABDULAH BALDE	X-06362076-T	GUINEA	23/05/05
796/05	ABDOULAYE MBALO	X-06352800-Q	GUINEA-BISSAU	23/05/05
797/05	SIDI DIALLO	X-06360507-H	GUINEA	23/05/05
798/05	ABDOULAYE CAMARA	X-06360493-G	GUINEA-BISSAU	23/05/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes corran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 30 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.571.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, dictada por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO	NIF	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
H-1233	AIAD ABDELLAH AHMED	45084958J	ESPAÑA	03/05/2005

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad. Todo ello de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y con el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, reformada por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

El correspondiente expediente se encuentra en la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta, sita en Avda. Otero, s/n. (Edificio Mutua).

Ceuta, a 23 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97 de 14 de abril «LOFAGE»). - EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.572.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación del trámite recaído en el expediente que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	C.I.F.	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN
T-738	CAFETERÍAASUN ESCUELA ENFERMERÍA S.L	B51014371	ESPAÑA	TRÁMITE AUDIENCIA

Con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en la Oficina Única de Extranjería de la Delegación del Gobierno, sita en Avda. Otero, edificio la Mutua, y pueda alegar lo que considere procedente, pudiendo presentar, al propio tiempo, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 26 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril "LOFAGE"). - EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.

1.573.- El Consejo de Administración de ACEMSA, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2005, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la modificación del artículo 12.- Clasificación y Definición Profesional, del Capítulo Cuarto del Convenio Colectivo, según se recoge en el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria que se transcribe:

"Jefe de Negociado.- Son los que poseyendo la capacidad técnica y los conocimientos adecuados, y sin perjuicio de su participación personal en el trabajo, llevan a cabo bajo su mando y responsabilidad, la distribución, ejecución y supervisión de los trabajos del negociado a su cargo".

Ceuta, 6 de junio de 2005.- Vº Bº IA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACEMSA.- Fdo.: M.ª Carolina Pérez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.574.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 86/05

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del contrato: Obras de acondicionamiento del tramo norte de la C/ Molino.
- b) Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- c) Plazo de ejecución : TRES (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 160.067,22 euros.

5. Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n

c) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

d) Teléfono: 956-52.82.53/54

e) Telefax: 956-52.82.84

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo G-6, categoría d

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

2.º Domicilio: Plaza de África, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

8.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/n.

c) Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

9.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 2 de junio de 2005.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.575.- Intentada la notificación preceptiva a D. ÁNGEL MUÑOZ VEGA, con D.N.I. n.º 45.030.078-B sin haberla podido notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 2 de junio de 2005.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón, en su Decreto de fecha 20-05-05 ha resuelto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 05-12-04 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 171.1A del

Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º 204.739 contra D. ÁNGEL MUÑOZ VEGA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, establece en su artículo 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El artículo 84 del R.D. Legislativo 339/1990, establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con el recargo del 20% (artículo 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del artículo 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 26-06-03, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada 60,00 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 24 de mayo de 2005.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

1.576.- Intentada la notificación preceptiva a D. MANUEL PRO TORRES, con D.N.I. n.º 45.053.337-V, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 2 de junio de 2005.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

En relación al procedimiento sancionador n.º 205.765, seguido contra D. MANUEL PRO TORRES, por infracción de tráfico (art. 94.1C.04 del Reglamento de Circulación), con multa de 90,00 euros, se le comunica:

Vistas las alegaciones formuladas, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRÁMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de 10 días hábiles,

con vista del expediente, al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En base a lo dispuesto en el art. 67.1 del R.D. 339/90, modificado por la Ley 19/2001, las sanciones por multa, podrán hacerse efectivas antes de que se dicte resolución del expediente sancionador con una reducción del 30%.

Ceuta, a 19 de abril de 2005.- EL INSTRUCTOR.-
Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

Subdelegación del Gobierno en Ceuta Dependencia de Agricultura y Pesca

1.577.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/. Acacias, número 2 (11071 Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

ORDENES MINISTERIALES.

Expediente: 886/2004.

Nombre y apellidos: SAID ABDELKADER MOHTAR

LOCALIDAD: Ceuta.

PROVINCIA: Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a veintiséis de mayo de dos mil cinco.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

ANUNCIOS

PARTICULARES

Ministerio de Sanidad y Consumo Instituto Nacional de Gestión Sanitaria Gerencia de Atención Primaria

1.578.- CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DE TRES PUESTOS DE COORDINADOR MÉDICO DE EQUIPO PARA LOS CENTROS DE SALUD I, II, III DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE INGESA DE CEUTA. CENTRO DE GASTOS 5101.

D. Juan Carlos Querol Gutiérrez, Gerente de Atención Sanitaria del Área de Salud de Ceuta, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de 31 de julio de 2000 de la Dirección General del INSALUD, teniendo en consideración:

Primero.- Que con fecha 1 de marzo de 2005, se publicó en la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Ceuta, Convocatoria para cubrir cuatro puestos de Coordinador Médico de Equipo de los Centros de Salud, I, II, III y 061, concediendo un plazo de 15 días para la presentación de solicitudes y documentación por los interesados. Dicha convocatoria fue prevista para personal con plaza en propiedad.

Segundo.- Que dicha convocatoria quedó desierta el 15 de abril de 2005 por no haberse presentado solicitud alguna.

Tercero.- Que es necesaria para la organización y coordinación entre los distintos centros de salud, la cobertura de dichos puestos.

Que por lo expuesto y en virtud de las funciones encomendadas en el apartado a) y d) del artículo 7 del Real

Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión, se entiende procedente y necesario que, a falta de personal con plaza en propiedad interesados en los mismos, se proceda a la publicación de nueva convocatoria donde también puedan participar personal estatutario interino.

Cuarto.- Que los puestos serán provistos por el personal correspondiente a la categoría de Médico que preste sus servicios en el correspondiente Equipo, con carácter temporal y por el sistema de libre designación, coordinación que llevará a cabo sin perjuicio del desempeño de su propia actividad asistencial y que se ajuste al perfil que se indica en el anexo. Los candidatos podrán ser sometidos a entrevista, si se estima oportuno.

El personal que obtenga nombramiento en el puesto cuya provisión se convoca, podrá ser cesado libremente en el desempeño del mismo.

Dicho nombramiento que tendrá carácter temporal, se expedirá por un período de cuatro años renovables (R. D. 1/1991).

Los interesados en la cobertura del puesto, deberán presentar la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que se cita en el anexo, en la Secretaría de la Gerencia de Atención Primaria, entre las días 3 y 17 de junio de 2005, ambos inclusive y en horario de 8,00 a 15,00 horas.

En consecuencia, se procede a la publicación de la siguiente convocatoria.

Ceuta, 3 de junio de 2005.- EL GERENTE A. S.-
Fdo.: Juan Carlos Querol Gutiérrez.

ANEXO QUE SE CITA

- Antigüedad en el Sistema Nacional de Salud.
- Haber desempeñado puestos de responsabilidad en gestión.
- Capacidad de integración en Equipo Directivo.

Documentación a aportar:

- Currículum Vitae

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DE TRES PUESTOS DE COORDINADOR MÉDICO DE EQUIPO PARA LOS CENTROS DE SALUD I, II, III DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INGESA EN CEUTA (Centro de Gastos 5101).

D./D.ª: _____

Domiciliado en: _____

Provincia: _____

D.P.: _____

D.N.I.: _____

EXPONE

Que reuniendo todos los requisitos que se citan en el anexo de la convocatoria para cubrir con carácter temporal un puesto de Coordinador Médico de Equipo.

SOLICITA

Ser admitido como aspirante a la selección para la cual acompaña la relación de documentos y méritos a que hace referencia el anexo.

En Ceuta, a ____ de _____ de 2005.

Rrb.:

GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA INGESA.

A NUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.579 - 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta. (Encomienda de gestión a OBIMACE, SLU).
- b) Dependencia que tramita el Expediente: OBIMACE, SLU.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y RED DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

b) Lugar de entrega: OBIMACE, SLU.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 574.625,39 euros.

5. Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: OBIMACE, SLU.
- b) Domicilio: Poblado Marinero, C/. de la Melva, s/n, local 12.
- c) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.
- d) Teléfono: 956 528 030.
- e) Telefax: 856-200 127
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: QUINCE (15) días desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro de OBIMACE, SLU de 9:00 a 14:00 horas.

2.º Domicilio: Poblado Marinero, C/. de la Melva, s/n, local 12.

3.º Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Pedilla s/n.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 30 de mayo de 2005.- EL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuero.

O TRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS

1.580.- Intentada la notificación preceptiva a D.ª FATIMA DAROUMI, con pasaporte P750369, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro de acompaña.

Ceuta, 2 de junio de 2005.- IA SECRETARIA GENERALACCIDENTAL.

Por el presente, pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia con fecha 10 de mayo de 2005, ha promulgado el siguiente Decreto.

«El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, D. José Luis Morales Montero, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del art. 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto 29-03-04 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/83, y 24 del R.D. Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente, DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Han tenido entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma solicitudes de empadronamiento de D.ª FATIMA SOURI, D. AHMED CHARRAT, D. AHMED BOUHARAOU, D.ª FATIMA CAROUMI y D.ª RABIA EL HMIDY, expedientes números: 28.515/05, 30.772/05, 31.390/05, 28.158/05 y 30.477/05. Dichos expedientes además de la solicitud preceptiva contienen fotocopia de pasaporte en vigor expedido por el Reino de Marruecos, no constando en ningún momento Tarjeta de Residencia que autorice a la persona interesada la residencia legal en territorio español. Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

R. D. 2612/96, de 20-12, por el que se modifica el Reglamento de Población, en su art. 54 establece que toda persona que vive en España está obligada a inscribirse en el

padrón del Municipio de residencia. Art. 53 del mismo texto legal, en cuanto define el padrón municipal como el documento que constituye prueba fehaciente de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Art. 16.2 de la Ley 7/83, Reguladora de las Bases del Régimen Local que fija como documento válido para la estancia continuada de extranjeros en territorio español, la Tarjeta de Residencia expedida por las autoridades gubernativas españolas. Decreto de la Presidencia de 29-03-04 por el que se fijan las competencias del Consejero de Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se deniega el empadronamiento de los reseñados en el encabezamiento de este informe, por carecer de la preceptiva Tarjeta de Residencia, y ser ésta requisito imprescindible para dicha inscripción padronal.»

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación.

Igualmente podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, así como cuantas acciones legales estime oportunas en defensa de su derecho.

Ceuta, 12 de mayo de 2005.- IA SECRETARIA GENERAL.

AUTORIDADES Y PERSONAL

1.581.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Adelaida Álvarez Rodríguez, en virtud de la delegación de la gestión de las actuaciones de la Consejería de Presidencia realizada por Decreto de fecha 24 de noviembre de 2004 por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Ciudad, en base a las atribuciones conferidas por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 29-03-2004 (B.O.C.CE. 31-03-04), y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/96, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Publicada las Bases Genéricas para plazas temporales por el sistema de Concurso-Oposición en el B.O.C.CE.

n.º 4.415, de 8 de abril de 2005, negociadas previamente con las distintas Centrales Sindicales con representación en esta Administración, se estima necesario la provisión con carácter temporal de una plaza de Guarda de Riego.

En base a ello, he resuelto:

Convocar, de acuerdo con las Bases Genéricas, una plaza de Guarda de Riego según las Bases específicas que se adjuntan.

Ceuta, 7 de junio de 2005.- IAVICECONSEJERA.-
Doy fe.- IA SECRETARIA GENERAL.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE

1 GUARDA DE RIEGO

1.º.- Normas Generales:

En el B.O.C.CE. número 4.415, de 8 de abril de 2005, se publican las Bases Genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición. De acuerdo con dichas Bases se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza temporal, mediante contrato de duración determinada, bajo la modalidad de circunstancias de la producción, de Guarda de Riego.

2.º.- Condiciones de los aspirantes:

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las Bases Genéricas citadas, requiriéndose además lo siguiente:

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

3.º.- Desarrollo de la Convocatoria:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

La presente convocatoria se rige por las Bases Genéricas publicadas en el B.O.C.CE. número 4.415, de 8 de abril de 2005.

